



JUEGOS DEPORTIVOS COLEGIO DE ABOGADOS - AREQUIPA

"ORABUNT CAUSAS MELIUS 2018"

BASES GENERALES

Artículo 1: DE LA ORGANIZACIÓN y DENOMINACION:

La Junta Directiva del Colegio de Abogados de Arequipa, a través de la Comisión Deportiva del Colegio de Abogados de Arequipa, organizan los Juegos Deportivos denominados "ORABUNT CAUSAS MELIUS 2018", denominado..... contando con el apoyo de un Coordinador Deportivo y una Comisión de Justicia compuesta por dos salas de carácter externo.

Artículo 2: FINALIDAD Y OBJETIVOS:

2.1. Propiciar a nivel de los profesionales en derecho la competencia fraterna y la integración de todos los colegiados. Así como estrechar vínculos de amistad, a través de una participación masiva en las diferentes disciplinas deportivas. Incentivando la práctica de actividades deportivas y recreativas, dentro de un marco de amistad, caballerosidad y confraternidad.

2.2. Permitir con estos juegos, la nominación de nuestras selecciones en las diferentes disciplinas deportivas, con miras a participar en los próximos JUEGOS CONREDE.

Artículo 3: DE LAS BASES:

Las bases generales y específicas norman el desarrollo de los Juegos Deportivos "ORABUNT CAUSAS MELIUS 2018", y son propuestas por el Coordinador Deportivo y aprobado por la Comisión Deportiva del Colegio de Abogados de Arequipa.

3.1. Las Instancias Administrativas de los Juegos Deportivos, se regirán de la siguiente manera:

a) **Comisión Deportiva.**- Compuesta por los miembros de la Comisión de Actividades Deportivas del C.A.A.

b) **Comité Técnico.**- A cargo del Coordinador Deportivo, el que es designado por el C.A.A., quien se encargará del desarrollo de las actividades deportivas, teniendo entre sus funciones las de organizar, programar, desarrollar, controlar y evaluar los Juegos Deportivos.

c) **Comisión de Justicia.**- Constituida por dos (02) Salas (cuyos integrantes serán de las ligas deportivas de Arequipa), conformadas por tres miembros cada una de ellas, designados por la Comisión deportiva, quienes resolverán en primera y segunda instancia.

d) **Reunión de delegados.**- Constituida por los delegados de los equipos inscritos. Solo pueden ser delegados quienes tengan la CONDICIÓN DE ABOGADOS

Artículo 4: SEDE Y DURACIÓN DE LOS JUEGOS:

La sede de los Juegos Deportivos será el "CLUB DE ABOGADOS", y la duración de los mismos comprenderá desde el sábado 21 de abril del 2018 y culminará a fines del mes de setiembre del presente año..

Artículo 5: DE LOS PARTICIPANTES:

5.1. Solo podrán participar los abogados QUE SE ENCUENTREN AL DÍA EN EL PAGO DE SUS CUOTAS SOCIALES. Se entenderá que el abogado se encuentra al día en el pago de sus cuotas sociales, si tiene un atraso máximo de hasta tres cuotas mensuales. En el supuesto caso de la participación de un deportista que no esté al día en el pago de sus cuotas sociales, ante el reclamo del equipo afectado, de acreditarse dicha situación, automáticamente el equipo en el que jugó perderá los puntos obtenidos en la fecha que participó. Tampoco podrán participar los abogados que tengan sanción de suspensión vigente impuesta por el C.A.A,

Excepcionalmente, en los equipos de las disciplinas de fútbol de damas, podrán inscribir hasta dos deportistas denominadas refuerzos y que tengan la condición de Bachilleres en derecho de cualquier Universidad de Arequipa, pudiendo jugar en cancha, solo una de los refuerzo; Para inscribir los refuerzos, se debe de adjuntar fotocopia del DNI, diploma de bachiller, de derecho . En las disciplinas de vóley damas y mixto; básquet damas y varones, el caso de los refuerzos se determinará al momento de llevarse a cabo la disciplina.

5.2. En todas las disciplinas deportivas colectivas e individuales, solo podrán participar las personas que se hallan dentro de lo estipulado en el punto 5.1.

5.3. Los deportistas que durante la primera fase del Orabunt participen activamente en una disciplina colectiva por un determinado equipo, durante la siguiente fase del Orabunt (de darse el caso), deberán hacerlo en el mismo equipo y categoría entendiéndose por ACTIVAMENTE, que hayan jugado algún partido. Aquellos que no lo hayan hecho, podrán participar en la segunda fase, por cualquier equipo de su preferencia.

5.4. El equipo que resulte con 2 wo. Durante el desarrollo de todo el campeonato (en todos los torneos del año) de todas las categorías y disciplinas colectivas, serán sancionados los jugadores y el equipo con un año deportivo.

5.5. Los equipos que después de su participación en la primera fase del Orabunt (todas las disciplinas y categorías), deciden no hacerlo en la Segunda fase del Orabunt (todas las disciplinas y categorías), sus deportistas podrán inscribirse y participar por el equipo de su elección, En el caso que los equipos sigan participando en los presentes juegos (todas categorías y disciplinas), los jugadores que hayan jugado, en la primera fase, necesariamente deberán seguir participando por dicho equipo. Asimismo, si el equipo en el que ya participó, también participa en forma posterior en otras disciplinas (colectivas o individuales), dicho jugador deberá participar en el mismo equipo.

Si un equipo, decide participar en las siguientes disciplinas deportivas fusionado con otro equipo, sus jugadores de ambos equipos, están en la obligación de participar por ese equipo fusionado., Si, se termina la fusión, cada equipo de la fusión, deberá hacer llegar a la Comisión organizadora, la relación de sus jugadores, a efecto que cuando ya no exista la fusión (de darse el caso), sus jugadores queden registrados en sus respectivos equipos.

Artículo 6: DE LAS INSCRIPCIONES:

6.1. El plazo de inscripción de los equipos participantes, será determinada por la Comisión Deportiva, teniendo en cuenta la fecha de inicio de cada disciplina deportiva, vencido dicho plazo no se admitirá la inscripción en fecha posterior por ningún motivo. **PARA INSCRIBIR AL EQUIPO ADEMÁS**

DEL BOUCHER DE PAGO POR DERECHO DE PARTICIPACION, DEBERÁN LLENAR LA FICHA DE INSCRIPCIÓN QUE SE LE OTORGARÁ EN TESORERIA CONSIGNANDO LOS DATOS SOLITIDOS EN DICHA FICHA.(TODAS LAS DISCIPLINAS Y CATEGORIAS), EL CUMPLIMIENTO DE ESTOS REQUISITOS ES INDISPENSABLE Y DE RESPONSABILIDAD DE SU CUMPLIMIENTO POR PARTE DE LA COMISIÓN DEPORTIVA Y COORDINADOR DEPORTIVO .

. 6.2. La participación de Abogados en cualquier disciplina deportiva y categoría, será durante el tiempo que dure los Juegos. En el caso de los llamados refuerzos podrán hacerlo hasta 24 horas antes del inicio de la disciplina deportiva.

Artículo 7: DE LAS CATEGORÍAS:|

7.1. Para los presentes juegos, se han considerado las siguientes categorías:

a).- MENORES.- Deportistas sin límite de edad.

b).- MAYORES.- Deportistas con, (37 años) a más (incluye los nacidos en cualquier mes del año 1981).

C.- SENIOR.- Deportistas con, (47 años) a más (incluye a los nacidos en cualquier mes del año 1971).

d).- MASTER.- Deportistas con, (55 años) a más (incluye a los nacidos en cualquier mes del año 1963).

7.2. Un deportista de una categoría superior, podrá participar en una categoría **inferior** en

cualquier disciplina deportiva, quedando registrada su participación en dicha categoría al momento de producirse el hecho; no pudiendo hacerlo en dos categorías simultáneamente en dicha disciplina durante el campeonato. Los deportistas cuyas edades se hallan dentro de una categoría inferior o menor, no podrán participar en ninguna categoría Superior.

7.3. El deportista menor que participe en una categoría superior, será **sancionado retirándosele de los presentes Juegos Deportivos, en cuanto al equipo en el que participó se le quitara los puntos obtenidos en el encuentro** en donde tomó parte dicho jugador declarándosele

perdedor de dicho encuentro, y se declarará ganador al equipo con el que jugó, otorgándosele los puntos y marcador establecido en las bases generales y específicas.

Artículo 8: DE LAS DISCIPLINAS:

8.1. Disciplinas Deportivas **Colectivas**: Se debe contar, mínimo con **cuatro equipos por categoría** para dar inicio al campeonato, de no inscribirse dicho número de equipos no se apertura dicha disciplina o categoría.

- Básquet Damas y Varones (Libre)
- Fútbol Varones (Menores y Mayores)
- Fútbol 8 Varones (Sénior y Máster)
- Fulbito Varones (Menores, Mayores, Sénior y Máster)
- Fulbito Damas (Libre)
- Vóley damas y Mixto (Libre)

8.2. Disciplinas Deportivas **Individuales**: Se debe contar mínimo con **dos participantes por prueba** y/o categoría, **mínimo 2 equipos**, para dar inicio a la disciplina, sea representando a un equipo.

- Ajedrez Varones y damas (Libre)
- Atletismo Damas (libre) y Varones (Libre, mayores y sénior<) en: Carrera de velocidad de 100 y 400, carrera de media distancia de 800, carrera de relevos de 4 x 100, lanzamiento de jabalina y disco.
- Frontón Varones (Libre y Mayores)
- Frontón Damas (Libre)
- Natación. Damas (libre) y Varones (Libre, mayores y sénior)
- Tenis de Mesa Damas (libre) y Varones (Libre, mayores y sénior)

Artículo 9: DE LA COMPETENCIA:

9.1. El sistema de competencia en cada disciplina deportiva, se elaborará teniendo en cuenta el número de participantes.

9.2. Cuando se produzca un W.O. o se declare perdedor a un equipo por disposición de la Comisión de Justicia en un partido, además del puntaje establecido como ganador, en cada Disciplina Deportiva, se considerará los siguientes scores:

- a) Básquet: 20 - 00
- b) Fulbito: 3 - 00
- c) Vóley: 2 - 00 (25-00 / 25-00)
- d) Fútbol: 3 - 00
- e) Ajedrez: 2 - 00
- f) Frontón: 2 - 00 (15-00 / 15-00)
- g) Tenis de Mesa: 2 - 00 (11-00 / 11-00)

9.3. **Cuando un equipo incurra en dos (02) W.O.** en una misma disciplina deportiva colectiva en cualquiera de los torneos e instancias, se le retirará del campeonato en la disciplina en la que incurrió en falta, cuyos jugadores no podrán participar en otro equipo durante el campeonato.

9.4. El equipo retirado, mantendrá los resultados obtenidos durante su participación en la disciplina. Los equipos que no jugaron contra el equipo retirado, acumularán el puntaje y score detallados en el punto 9.2, para la tabla de clasificación de la serie y/o grupo general. Los jugadores(as) del equipo retirado no podrán jugar por ningún otro equipo.

9.5. La programación deportiva de cada disciplina, en sus dos primeras fechas se hará mediante sorteo en reunión de los delegados de los equipos inscritos; a partir de la tercera fecha, se programará tomando en cuenta la sumatoria del puntaje entre los equipos participante, teniendo en cuenta que el mejor puntaje será ubicado en el mejor horario o partido de fondo. Cuando un equipo participe en varias disciplinas o categorías se deberá programar teniendo en cuenta que los partidos de dicho equipo no se realicen en forma simultánea (de ser posible). Programadas las fechas del

desarrollo de los partidos de las disciplinas deportivas colectivas o individuales, estas deben **publicarse con 3 días de anticipación** de la fecha, debiendo además comunicarse dicha información a los **correos electrónicos de los delegados de los equipos**; por lo que publicada y comunicada la programación, los **partidos o eventos deben cumplirse en las fechas y horas fijadas evitando las suspensiones, cuyo cumplimiento será de responsabilidad del Coordinador Deportivo y la Comisión Deportiva.**

9.6. En todas las programaciones deportivas de las disciplinas al **inicio del día** se permitirá una tolerancia de 10 minutos, la que será **sólo para el primer partido** del día en cada campo deportivo. Los siguientes partidos (sin importar la disciplina deportiva) deberán cumplir con el horario programado (establecido), **no habrá tolerancia alguna**, cuyo cumplimiento, será de responsabilidad **del árbitro del partido, la mesa y el coordinador deportivo.**

9.7. En caso de existir similitud del color de uniforme entre dos equipos, para el cambio de uniforme se procederá a un sorteo, debiendo la mesa de control proporcionar chalecos para el equipo que debe cambiar de color de uniforme.

9.8. Todos los deportistas se presentarán obligatoriamente para el desarrollo de los juegos correctamente uniformados con **Camiseta, Short, y medias del mismo color, y con accesorios de protección propios de la disciplina (fútbol y fulbito con canilleras), caso contrario dicho jugador(a) no podrá participar en los partidos**, lo que deberá ser respetado por los equipos y jugadores quienes deberán tomar las previsiones del caso, y cuyo cumplimiento estará a cargo de los señores árbitros del partido, quienes **no permitirán la participación del jugador bajo responsabilidad.**

9.9. Los jugadores abogados solo podrán participar presentando su carnet de abogado y los llamados refuerzos con el D.N.I como únicos documentos para poder participar, cuya presentación será antes del inicio de los partidos, caso contrario el árbitro no permitirá su participación en el partido. **NO HAY TOLERANCIA PARA SU PRESENTACIÓN.**

Artículo 10: DE LA INAUGURACIÓN:

10.1. Todos los equipos y sus deportistas se presentarán obligatoriamente a la ceremonia de inauguración correctamente uniformados, observando lo previsto en el presente reglamento.

Artículo 11: DEL PUNTAJE:

11.1. En los Juegos Deportivos "ORABUNT CAUSAS MELIUS 2018", se premiará únicamente como CAMPEÓN GENERAL al equipo que acumule el mayor puntaje en las disciplinas colectivas e individuales de acuerdo a la escala de puntajes de la tabla general establecida en la presente base.

11.2. Los equipos, para poder acceder al Título General de Campeón de los presentes Juegos Deportivos del 2018, deberán participar por lo menos en **02 disciplinas deportivas colectivas (considerándose como disciplina deportiva las diferentes categorías de una misma disciplina) y en 03 disciplinas Individuales.**

11.3. Los equipos NO PODRÁN FUSIONARSE PARA SUMAR puntaje y alcanzar el derecho a competir por el Título General, a no ser que desde el inicio de los juegos los equipos se hayan inscrito y participado como tales (fusionados).

11.4. Los equipos ubicados del primero al sexto lugar por cada disciplina deportiva y categoría, se adjudicarán en la tabla general el puntaje que se detalla en la presente, considerando que las disciplinas en las que haya etapas semifinal y final o fecha de definiciones, las ubicaciones del primer al cuarto lugar serán definidas en estas instancias y los quintos y sextos puestos, se definirá, por la sumatoria de los puntajes de los torneos en disputa (de darse el caso). En los casos que no haya las instancias indicadas, las ubicaciones finales se definirán por la suma total de los puntajes en las tablas de posiciones.

DEPORTES COLECTIVOS - DEPORTES INDIVIDUALES

Primer puesto: **20 puntos** Primer puesto: **05 puntos**

Segundo puesto: **16 puntos** Segundo puesto: **04 puntos**

Tercer puesto: **12 puntos** Tercer puesto: **03 puntos**

Cuarto puesto: **08 puntos** Cuarto puesto: **02 puntos**

Quinto puesto: **06 puntos** Quinto puesto: **01 puntos**

Sexto puesto: **04 puntos**

11.5. **El Coordinador Deportivo**, tiene la obligación no solo de publicar la programación de las disciplinas deportivas, sino además de publicar los resultados de los partidos de cada fecha (precisando los resultados, tabla de ubicaciones, tabla de goleadores y tarjetas impuestas), la que deberá hacerlo el martes siguiente de realizada la fecha, comunicando además al correo de los delegados de los equipos participantes.

Artículo 12: DEL RÉGIMEN ECONÓMICO:

Los derechos de inscripción por disciplinas deportivas serán determinados por la Comisión Organizadora en la convocatoria para los Juegos Deportivos del 2018. El recibo de pago de inscripción del equipo, es el requisito indispensable para su inscripción en los Juegos Deportivos.

Artículo 13.- DE LOS RECLAMOS:

13.1. Los reclamos generados como consecuencia de los partidos, serán planteados por el delegado y/o delegado suplente del equipo reclamante, debiendo dejar constancia en la planilla de juego del partido al término del mismo, en cualquiera de las disciplinas deportivas, en el caso del último partido de la fecha podrá hacerlo hasta el cierre de las planillas, es decir al término de la jornada deportiva, registrándola en la planilla de juego en forma clara y precisa, debiendo de pagar la suma de **S/. 100.00** por derecho de reclamo, cuyo pago debe efectuarse en la caja del C.A.A... Excepto los reclamos presentados por supuesta infracción del Art. 5.1

13.2. La Fundamentación del reclamo formulado y Boucher del pago respectivo, deberá efectuarse obligatoriamente hasta el primer día hábil posterior a la fecha deportiva señalando su correo electrónico para efectos de la notificación de las resoluciones o actuados de la Comisión de Justicia, caso contrario el reclamo será rechazado. O declarado improcedente.

El equipo contra el que se formuló el reclamo, deberá ser debidamente notificado con el reclamo en curso, dentro de las 24 horas siguientes a su presentación por correo electrónico a efecto que ejerza su derecho de defensa. Tal descargo lo hará dentro de las 24 horas siguientes de ser notificados con el respectivo reclamo.

En caso de formular apelación, el apelante deberá efectuarla con la debida fundamentación dentro del Primer día hábil siguiente a la notificación de la resolución impugnada, adjuntando un derecho de trámite de S/. 100.00, el cual deberá ser pagado en tesorería del Colegio, caso contrario se tendrá por no presentada tal apelación.

13.3. Los reclamos por casos de SUPLANTACIÓN, se aceptarán hasta antes de concluirse el partido, lo que debe hacerse conocer a la Mesa y al árbitro, los que deberán verificar y hacer constar en la planilla dicho hecho y luego deben informar a la Comisión Deportiva, debiendo retenerse el documento que presentó el supuesto infractor en la mesa de control, cuyo jugador necesariamente deberá anotar su nombre, D.N.I. , registrar su firma personal e imprimir su huella digital del dedo índice derecho al reverso de la planilla de juego.

13.4. Si el jugador a quien se imputa la suplantación se rehusara a anotar su nombre, DNI, firmar e imprimir su huella digital en la planilla de juego, se tendrá por automáticamente COMPROBADA LA SUPLANTACIÓN.

13.5. Comprobada la Suplantación, tanto el deportista como el equipo (incluido sus integrantes y participantes), **serán sancionados con un año deportivo de inhabilitación para su participación en cualquier evento deportivo organizado por el Colegio**, siendo automáticamente eliminados de la disciplina deportiva en la que se cometió la infracción.

Asimismo, el equipo infractor (incluidos sus integrantes y participantes), no podrá participar en ninguna otra disciplina deportiva en lo que reste por jugarse de los Juegos Deportivos correspondientes al año en que se cometió la infracción; sin perjuicio de ponerse en conocimiento de la Junta Directiva del Colegio de Abogados de Arequipa para que proceda con arreglo a ley y el Estatuto del Colegio.

13.6. La Comisión de Justicia, estará constituida por dos (02) Salas, las cuales estarán conformadas por tres miembros cada una, siendo sus integrantes miembros de las ligas deportivas de Arequipa (comisión externas), cuyos integrantes deberán ser designados por la Comisión de Deportes del C.A.A. hasta antes de que se **inicie el campeonato y cuyos nombres deben publicarse y darse a conocer a los delegados de los equipos participantes**; debiendo designarse además hasta dos suplentes por cada Sala, los cuales podrán suplir de manera indistinta a cualquier miembro en caso de producirse algún impedimento.

La Comisión de Justicia será el Órgano encargado de resolver todos los reclamos presentados y que tendrán las siguientes instancias.

a) **Primera Instancia.**- Resolverá los reclamos dentro de los tres (3) días hábiles siguientes, contados desde el momento en que la Comisión de Justicia reciba el reclamo pertinente, precisando la falta incurrida y la sanción impuesta, cuya decisión deberá estar debidamente motivada, la

cual será notificada al correo electrónico señalado por los delegados de los equipos reclamantes o involucrados.

b) **Segunda Instancia.**- Resolverá, dentro de los tres (3) días hábiles siguientes, contados a partir del día siguiente al que se formuló el recurso de apelación correspondiente, cuya decisión deberá estar debidamente motivada, cumpliendo con notificar la resolución correspondiente al correo electrónico señalado por los delegados de los equipos reclamantes o involucrados.

13.7. De presentarse algún reclamo en la fecha final de los juegos o al final de cada torneo en cualquier disciplina deportiva y/o categoría, la resolución de los reclamos estará **a cargo de la Comisión Organizadora**, quienes conformaran 01 Salas de 03 miembros, pudiendo completarse con Abogados hábiles presentes en el mismo terreno de juego para evitar que el desarrollo del torneo sufra alteración alguna, hecho que se dejara constancia en la planilla observada o reclamada.

Artículo 14:OTRAS TRANSGRESIONES Y FALTAS:

Sin perjuicio de las faltas antes indicadas en el presente reglamento, se considera también de manera enunciativa a no limitativa, las siguientes infracciones

14.1. La Comisión de Justicia sancionara **DRÁSTICAMENTE** con las penas respectivas a los dirigentes, delegados, comandos técnicos, árbitros, jugadores, equipos, hinchas, barras y todos cuantos participen de manera directa o indirecta, y/o tengan injerencia en los juegos deportivos "ORABUNT CAUSAS MELIUS", considerando los **informes de los Árbitros, Delegados de Mesa y Comisión Deportiva (de darse el caso), individualizando al autor y/o autores de los incidentes sancionados, señalando expresamente la sanción a imponerse.** En el caso de dirigentes, delegados, comando técnico, equipos, hinchas barras. Se les impondrá como multa una U.I.T además de ser puestos a conocimiento de la Junta Directiva del Colegio, para las sanciones correspondientes.

14.2. El árbitro está obligado a detallar en forma clara y precisa, las faltas incurridas por el deportista y/o todos aquellos a que se refiere el numeral precedente en la planilla de juego, con la finalidad de facilitar la labor de la Comisión de Justicia en la aplicación de las sanciones materia del presente reglamento. Adicionalmente a ello, de darse el caso, se solicitarán informes a Mesa de control, así como al **Coordinador Deportivo** de los Presentes Juegos y personal de seguridad del Colegio de Abogados de Arequipa.

14.3. La Comisión de Justicia, ante el reclamo presentado por cualquier hecho violento, o actitudes que inciten a la violencia, ofensas que mellen la honorabilidad de las personas o participantes así como de los miembros de la Comisión de Deportes y de los responsables de la organización y desarrollo de los presentes Juegos Deportivos, por parte de los deportistas, barras y todos aquellos inmersos en el artículo 14.1, durante el desarrollo de los partidos y/o cualquier otro evento deportivo correspondiente al campeonato ORABUNT CAUSAS MELIUS, se aplicaran las sanciones de conformidad a lo dispuesto en el presente Reglamento y los Reglamentos de cada disciplina deportiva del año 2018 y suplementariamente el Reglamento Nacional de Justicia Deportiva vigente.

14.4. Cualquier acto de indisciplina, actitud inmoral o hecho reprochable no prescrito en el presente Reglamento, Reglamento de la Disciplina Deportiva, ni en el Reglamento de Justicia Deportiva Nacional Vigente, deberá ser puesto a conocimiento de la Junta Directiva del Colegio de Abogados, para las sanciones institucionales que correspondan conforme al Estatuto del Colegio de Abogados de Arequipa.

14.5. En el caso que la falta (Tarjeta roja directa) fuera cometida en las últimas fechas de una determinada etapa o torneo dentro de los presentes juegos, y la sanción exceda del final de la etapa o torneo. La sanción será cumplida, en la primera fecha del Campeonato de la misma disciplina siguiente, aun cuando el jugador haya cambiado de equipo. Si la falta (suspensión), se produjera en la última fecha del año deportivo, la misma será cumplida en el siguiente año deportivo en la misma disciplina, Así el jugador haya cambiado de equipo y categoría.

14.6. La Comisión de Justicia para la aplicación de las sanciones deberá individualizar a la persona o personas, precisar la falta incurrida, tomando en cuenta las bases generales y específicas del campeonato del año 2018; el informe del árbitro impreso en la planilla de juego y el Reglamento Único de Administración de Justicia Deportiva Nacional vigente a la fecha y en forma adicional de ser necesario, los informes de mesa de control, Comisión Deportiva y Personal de Seguridad del Colegio de Abogados de Arequipa.

CUADRO de SANCIONES

FALTA SANCION

* **Tarjeta roja por doble tarjeta amarilla** - Suspendido una fecha.

- * **Tarjea roja directa** – Suspensión de una fecha (JUGADOR)
 - Suspensión de dos fechas (CAPITAN)
- * **Dos tarjetas rojas directas**- Suspendido por todos los juegos deportivos del año.
- * **Agresión Verbal del jugador a cualquier persona** - Suspensión de un mes.
- * **Agresión Física del jugador a cualquier persona** – Imposición de multa (01 UIT), además, **Será retirado** de los presentes Juegos Deportivos e **INHABILITADO UN AÑO.**
- * **Mal Comportamiento de los hinchas y/o barra**–Imposición de la multa de una UIT, 1ra. Vez llamada de atención, reincidente(s) se les retirara del lugar donde se desarrolla el partido y/o actividad deportiva en curso.
- * **Agresión física de los hinchas y/o barra**,Imposición de una multa (01 UIT), se les retirara del lugar donde se desarrolla el partido y/o actividad deportiva en curso, y una vez individualizado el autor de la infracción, se prohibirá el ingreso al lugar del desarrollo de los partidos y/o actividades deportivas por el resto de los partidos del campeonato, correspondiendo su inhabilitación por un año.
- * **Reacción de un jugador a una agresión individual y/o colectiva:** El infractor será sujeto a una multa de 01 UIT, además retirado de los Juegos Deportivos **INHABILITADO UN AÑO**

Artículo 15: DE LA PREMIACIÓN:

15.1. Se otorgará premio a los tres equipos mejor presentados en la inauguración de los Juegos Deportivos.

15.2. Se premiará con un trofeo a los equipos que alcancen los tres (03) primeros lugares del campeonato general de cada disciplina y categoría, así como respectivas **medalla de oro, plata y bronce** al primer, segundo y tercer puesto y a cada uno de los jugadores que se hicieron merecedores a ello.. Asimismo, se otorgarán premios personales especiales las disciplinas individuales, distinguiendo al equipo que ocupo el primer puesto de cada disciplina y categoría con la medalla respectiva.

Artículo 16:DISPOSICIONES FINALES:

16.1. El equipo que sea declarado CAMPEÓN GENERAL DE LOS JUEGOS "ORABUNT CAUSAS MELIUS", se hará acreedor al trofeo que lo acredite como tal en acto especial en la fecha final del campeonato del año 2018, fecha en la que también se premiarán a los ganadores de las disciplinas colectivas e individuales.

16.2. La actuación de los árbitros estarán en permanente evaluación, teniendo derecho los Delegados a hacer sus observaciones en la planilla de juego una vez que haya concluido el partido (**por mala o deficiente actuación**), lo cual será puesto en conocimiento por parte del Coordinador Deportivo a la Comisión Deportiva, quienes de ser necesario **podrán suspender o inhabilitar al árbitro observado por el plazo de un año o de manera definitiva, sanción que** no modificaran el resultado del partido.

16.3. Los puntos no contemplados en las presentes bases, serán tratados por la Comisión de Deportes, reunión de delegados y de ser el caso resueltos por la Comisión de Justicia de los presentes juegos, aplicando suplementariamente las normas y reglamentos de justicia deportiva vigentes.

COMISION DE DEPORTES.



JUEGOS DEPORTIVOS COLEGIO DE ABOGADOS - AREQUIPA

"ORABUNT CAUSAS MELIUS 2018"

BASES – FULBITO Varones y Damas

BASES ESPECIALES

Artículo 1: OBJETIVOS

Fomentar el deporte del fulbito entre los Abogados de Arequipa, así como estrechar y consolidar lazos de amistad, camaradería, confraternidad y respeto entre los participantes.

Artículo 2: PARTICIPANTES.

Podrán participar:

2.1. En el fulbito varones y damas, los Abogados que se encuentren inscritos (colegiados) por ante el Colegio de Abogados de Arequipa, y que se encuentren hábiles. Se considera la condición de hábil, al abogado que solo tiene pendientes de pago tres cuotas sociales al CAA al día de su participación y no tiene sanción vigente en el CAA.

2.2. En el fulbito damas, además de lo indicado en el párrafo anterior, los equipos podrán inscribir hasta dos jugadoras que tengan la condición de: bachilleres (refuerzos). Los equipos deberán inscribir dichos refuerzos ante la Comisión Organizadora máximo hasta un día antes del inicio de la primera fecha, haciendo conocer los siguientes datos: (nombre y apellidos, DNI, condición, debiendo de adjuntar fotocopia del DNI, constancia y/o certificado ó diploma de bachiller. Durante el desarrollo de los partidos solo podrá jugar un refuerzo. **La participación mínima de abogadas colegiadas en Arequipa en cancha será de 05 durante todo el desarrollo del partido, para salvar el w.o. se requerirá como**

mínimo de 4 jugadoras en cancha, pudiendo ser 4 Abogadas o 03 Abogadas y un refuerzo.

Artículo 3: DEL DESARROLLO DE LOS PARTIDOS:

3.1. Durante el desarrollo de la primera fecha del torneo inicial, los jugadores que hayan participado en algún equipo de fulbito, quedaran automáticamente registrados en él, así como en la categoría en la que participaron, **quedando abierta la posibilidad para aquellos Abogados que no lo hayan hecho** (Abogados varones y damas) para que durante el desarrollo del mismo puedan elegir el equipo y categoría de su preferencia, caso similar para aquellos abogados (varones y damas) que **logren colegiarse con fecha posterior** al inicio del torneo, quedando establecido que solo podrán participar en una categoría durante el desarrollo del campeonato.

3.2. En el fulbito damas, las deportistas (Abogadas) se sujetarán a lo dispuesto en el párrafo anterior. En cuanto a los llamados refuerzos, solo podrán participar aquellas deportistas **inscritas** como tales, y cuyo plazo de inscripción **vence el día anterior al inicio de la disciplina deportiva. Iniciado el campeonato de la disciplina no se permitirá inscripción ni participación de otra deportista que no se haya inscrito oportunamente**, durante el resto del desarrollo del campeonato. el equipo en el que jugara un refuerzo no inscrito correctamente, el equipo infractor, perderá dicho encuentro, declarándose ganador al otro equipo otorgándosele los puntos correspondientes y el marcador de 03 - 00

3.3. Los deportistas que participaron en la primera fase del Orabunt por el equipo de su preferencia, estarán obligados a participar en la siguiente fase (de darse el caso) por el mismo equipo y categoría. En el caso de aquellos equipos que participaron en el torneo inicial, y no participaron en el siguiente torneo, sus jugadores podrán participar en otro equipo en el siguiente torneo. (De darse el caso).

Artículo 4: INSCRIPCIONES

4.1. Los equipos podrán inscribir su participación en el local del Colegio de Abogados de Arequipa hasta la fecha que se señale en la convocatoria por la Comisión de deportes del C.A.A., en tesorería del Colegio de Abogados de Arequipa, en el horario de 08.30 a 13.00 horas y de 15:30 a 19:00 horas, **no se aceptara la inscripción a ningún otro equipo después de la fecha indicada.** Dicha inscripción se produce presentando la **FICHA DE INSCRIPCIÓN DEL EQUIPO, CON EL NOMBRE DE SUS DELEGADOS: TITULAR Y SUPLENTE PRECISANDO LOS CORREOS ELECTRÓNICOS PARA EFECTOS DE LAS COMUNICACIONES Y NOTIFICACIONES QUE DEBEN REALIZARSE DURANTE EL CAMPEONATO, LOS QUE SERÁN LOS ÚNICOS REPRESENTANTES AUTORIZADOS PARA PARTICIPAR COMO TALES DURANTE EL PRESENTE CAMPEONATO, Y ADJUNTANDO EL RECIBO POR DERECHO DE INSCRIPCIÓN. S/. 120.00 (PAGO ÚNICO) CANTIDAD QUE DEBERÁ SER PAGADA ÍNTEGRAMENTE AL MOMENTO DE LA INSCRIPCIÓN, NO SE PERMITIRÁ POR NINGUNA RAZÓN EL PAGO PARCIAL DE LA CUOTA DE INSCRIPCIÓN.**

4.2. Durante la primera reunión de delegados de los equipos inscritos, se informara sobre en número de equipos inscritos, el Sistema de los Juegos y se procederá al sorteo de los equipos para las series de ser necesario. (de darse el caso).

4.3. El valor de la inscripción para esta disciplina será de **S/.120.00** (pago único) cantidad que deberá ser pagada íntegramente al momento de la inscripción, no se permitirá por ninguna razón el **pago parcial** de la cuota de inscripción.

Artículo 5: DESARROLLO DEL TORNEO

5.1. El desarrollo del torneo se informará en reunión de delegados que deberá desarrollarse ordinariamente por lo menos una vez al mes, la que será convocada por la Comisión deportiva y extraordinariamente cuando así lo requiera la Comisión Deportiva

o cuando lo hayan solicitado los delegados de por lo menos 3 equipos.

5.2. La fecha de inicio del torneo inicial, así como el cronograma de las fechas deportivas de todo el campeonato, será señalado por la Comisión de Deportes, iniciado el torneo, **por ningún motivo se suspenderá las fechas** hasta su conclusión.

5.3. La modalidad del Torneo en todas las categorías, así como el Fixture de los mismos, será elaborado por el **Coordinador Deportivo** teniendo en cuenta el número de equipos participantes y puesto a conocimiento de los delegados para su aprobación,

5.4. El Torneo de fútbol varones, se desarrollará en cuatro categorías; Libre, Mayores, Sénior y Master (según lo acotado en las bases generales):

a).- MENORES - LIBRE.- Deportistas sin límite de edad.

b).- MAYORES.- Deportistas con, (37 años) a más, incluye a los nacidos en cualquier mes del año 1981.

c).- SENIOR.- Deportistas con, (47 años) a más, incluye a los nacidos en cualquier mes del año 1971.

d).- MASTER.- Deportistas con, (55 años) a más, incluye a los nacidos en cualquier mes del año 1963.

El Torneo de fútbol de damas, se desarrollara en serie única (libre).

5.5. En el fútbol varones, podrán participar en una categoría menor cualquier jugador de una categoría superior, más no así los menores en alguna categoría superior, por lo que un jugador solo podrá participar en una categoría durante el campeonato.

5.6. Fundamentado el reclamo por mesa de partes, el **Coordinador Deportivo** deberá remitir en el día a la Comisión de Justicia (primera instancia). Coordinador Deportivo deberá poner en

conocimiento al delegado del equipo contrario en el día (al correo electrónico señalado al momento de la inscripción), para que este pueda tener oportunidad de pronunciarse dentro de las 24 horas de notificado, luego de la cual la Comisión de primera instancia con o sin pronunciamiento del equipo notificado deberá resolver el reclamo precisando la infracción y las personas responsables, y debe notificar a los equipos con su decisión al correo electrónico señalado por los delegados de los equipos al momento de presentar el reclamo o pronunciarse sobre el reclamo, o al inscribir al equipo en el campeonato. Notificado con la decisión de Primera instancia, en caso de no estar conformes, los equipos pueden apelar presentando el mencionado recurso dentro de las 24 horas de ser notificados con la resolución de primera instancia y cuya Segunda Instancia hará saber a los delegados que asume competencia y resolverá dentro de los tres días hábiles de recepcionada la apelación por parte de la Comisión de Justicia en dicha instancia y cuyo fallo será de carácter definitivo.

5.7. Para que un reclamo pueda ser atendido, el equipo reclamante deberá registrar en la planilla de juego su reclamo a través de sus delegado o capitán de equipo, en caso de apelación deberá el apelante abonar la suma **de S/. 100.00** en la tesorería del colegio de Abogados, de no cumplirse con este requisito, no se dará el trámite al reclamo presentado, ni al recurso de apelación. De ser **FUNDADO** el reclamo, el dinero pagado será devuelto en su totalidad al equipo que pago.

5.8. Cualquier reclamo como consecuencia del desarrollo del partido, se hará por intermedio de los delegados o capitán del equipo y podrá hacerlo registrándolo en la planilla de juego correspondiente hasta antes del final de la fecha. Posteriormente presentaran la fundamentación en el local del Colegio de Abogados adjuntando el recibo de pago de los derechos de reclamo (S/. **100.00**) hasta el primer día hábil de terminada la fecha deportiva, teniendo como máximo las 19:00 horas, caso contrario será desestimado los reclamos formulados en planillas. Y en el caso del último partido de la fecha deportiva podrán hacerlo hasta el cierre de las planillas, es decir al término del partido.

5.9. Los partidos serán dirigidos por árbitros de la liga debidamente calificados, quienes coordinaran acciones con la mesa de control. Dichos árbitros serán necesariamente en número de **2 cuando se desarrollen partidos de semi final y final. (DE DARSE EL CASO).**

5.10. Asimismo, para los torneos posteriores a la primera fase del Orabunt, (de darse el caso), no se permitirá la participación de ningún otro equipo que no haya participado en el Torneo Inicial..

Artículo 6: DELEGADOS y OBLIGACIONES

Todos los equipos, deberán acreditar a sus delegados (máximo dos) al momento de inscribir a sus equipos los que **DEBERÁN SER ABOGADOS**, consignando teléfono, dirección y correo electrónico (para efecto de las notificaciones de las programaciones, inclusive de los reclamos y resoluciones de la Comisión de Justicia), quienes deberán cumplir con las siguientes obligaciones

- a.- Asistir a las reuniones que se convoquen y lleven a cabo durante el torneo.
- b.- Cumplir con el pago de la inscripción por derechos de participación.
- c.- La presentación de sus equipos a la hora apropiada durante el desarrollo de cada fecha. Así como en la ceremonia y desfile Inaugural
- d.- Cumplir con los acuerdos de las reuniones de los delegados.
- e.- Dar a conocer a los integrantes de su equipo las bases del presente torneo.

Artículo 7: DESARROLLO DE LOS PARTIDOS

En el desarrollo de los partidos se considerará lo siguiente:

a.- Los partidos tendrán una duración de 40 minutos divididos en dos tiempos de 20 minutos cada uno con un intervalo o descanso de 5 minutos. (Damas-Varones).

b.- La mesa de control, coordinará con el Sr. Arbitro o árbitros para el inicio de los partidos,

c- El desarrollo de los partidos, se efectuará mediante el sistema tradicional de Fulbito, considerando dentro de ello, que el **arquero no podrá coger el Balón con la mano ante un pase de pie de su compañero de equipo (Damas-Varones).**

d- El horario de los partidos, será de estricto cumplimiento y habrá una tolerancia de 10 minutos solo para los primeros partidos de cada fecha (en cada campo deportivo). Los demás partidos se iniciarán en el horario establecido en la programación, no habrá tolerancia alguna. El incumplimiento de lo anotado, acarreará el respectivo W.O. al equipo o equipos infractores, teniendo en cuenta que previamente al decretarse el W.O., él árbitro coordinará la hora con la mesa de control, siendo el árbitro el único responsable de dar el W.O. en los partidos.

e.- Antes del inicio de cada fecha. Será necesario:

-Que se encuentre instalada la mesa de control.

-La presencia del árbitro o árbitros.

f.- El delegado registrara a sus jugadores que inicien los partidos en las planillas de campo con la debida anticipación (10 minutos antes), los cambios y recambios, lo harán directamente en mesa de control. Los jugadores deberán ingresar al campo de juego correctamente uniformados, tales como: **camiseta, short y medias del mismo color, e implementos de seguridad-canilleras- adecuados para la práctica de la disciplina, y portando su carnet de Colegiado (varones) al inicio de los partidos,** caso contrario el árbitro **no permitirá la participación del jugador.** No hay tolerancia para ello. En cuanto a los llamados Refuerzos, (damas), el documento para participar será el DNI.,

Siendo este el único documento válido para poder participar y cuya presentación será **antes del inicio de los partidos**, caso contrario el árbitro no permitirá su participación en el partido. No hay tolerancia para ello. En el caso del fulbito de damas, solo podrá jugar durante el partido en cancha un refuerzo, pudiendo dicha **jugadora ser cambiado por otra jugadora de su misma condición (refuerzo) o una abogada.**

g.- En el fulbito varones, para salvar el W.O. deberán presentar como mínimo cuatro jugadores en el campo de juego, correctamente, uniformados (según lo indicado en el inciso anterior) y en condiciones adecuadas de participación (deberán estar **ecuanímes**), siendo responsable de ello el árbitro del encuentro. En el caso del fulbito damas: para salvar el W.O., deberán presentar como mínimo 04 deportistas en cancha, pudiendo ser todas Abogadas o **por lo menos 03 abogadas y un refuerzo.**

h.- El número de cambios en fulbito de varones, es **ilimitado**; permitiéndose el reingreso por una sola vez de los jugadores únicamente en las categorías mayores, sénior y master. En el fulbito **damas el número de cambios y reingresos es ilimitado.**

i.- Antes de producirse algún cambio, el jugador necesariamente deberá presentar el documento de identificación válido para su participación, y ser registrado en la mesa de control y luego solicitar su ingreso al árbitro.

j. Durante el desarrollo del partido, los demás miembros de los equipos participantes que no estén jugando (suplentes) están obligados a colocarse otra prenda diferente a la camiseta del equipo (chaleco de color diferente) para no confundirse con los que vienen jugando, cuyo cumplimiento corresponde a la mesa de control y al árbitro del encuentro.

k.- Él árbitro será la única autoridad dentro del terreno de juego y sus fallos serán **inapelables** en la cancha.

I.- Las tarjetas a utilizar por los árbitros serán: Blanca (suspensión por 02 minutos de los deportistas), amarilla y roja no siendo necesario su uso en el orden indicado, por cuanto primará el criterio del árbitro como máxima autoridad dentro del terreno de juego.

II.- El sistema de clasificación de los equipos en la tabla de posiciones sea para el caso de series o serie única se hará tomando en cuenta el siguiente orden:

- > Puntaje
- > Mejor Diferencia de goles
- > Mayor cantidad de goles a favor
- > Menor cantidad de goles en contra
- > Resultado del partido jugado entre ellos

En caso de persistir el empate se jugará un partido adicional dentro de la semana siguiente previa coordinación entre equipos y comisión organizadora.

m.- El puntaje a considerarse será el siguiente:

- > Ganador: 3 puntos
- > Empate: 1 punto
- > Perdedor: 0 puntos
- > W.O. : -3 punto
- > (2) W.O: Eliminación del Torneo

n.-En las etapas que los partidos sean de carácter eliminatorio, así como semifinal y final, (de darse el caso), de producirse empate

en el tiempo reglamentario, se jugará un tiempo adicional de 05 x 05 minutos, de persistir la igualdad, se resolverá el partido mediante tanda de penales (03 por cada equipo), de continuar empatados se continuara ejecutando penales hasta que haya un ganador.

Artículo 8: SANCIONES

8.1. Además de lo señalado en el capítulo XIV de las Bases Generales, serán de aplicación las siguientes:

a.- La ausencia de algunos equipos en la ceremonia de inauguración y desfile del presente campeonato será penalizado con el descuento de 01 punto al equipo o equipos infractores, debiendo cumplirse ello al término de la Primera Fecha (en la tabla de posiciones) en la etapa clasificatoria (series) o serie Única.

b.- El equipo que incurra en doble W.O. durante el desarrollo de todo el Torneo (todos los torneos de darse el caso), será eliminado de la disciplina en la instancia que fuere y no sumara puntaje alguno.

c.- El abandono del campo de juego de un equipo en pleno desarrollo del partido sin justificación alguna, se sancionará con la eliminación automática del equipo y sus jugadores en la disciplina deportiva.

d.- En caso sea detectada la participación de un deportista que no cumpla con lo dispuesto en el (inciso 2.1 y 2.2. del artículo 2 Bases Específicas del Fútbol antes referido), automáticamente el equipo perderá los puntos obtenidos y se declarará ganador al equipo reclamante otorgándoles los puntos que le correspondan, según lo dispuesto en el Art. 5.1 de las bases generales.

e.- La acumulación de 02 tarjetas amarillas en un mismo partido y por consiguiente su expulsión, automáticamente originara la suspensión por 01 fecha al deportista que incurra en dicha falta.

f.- Una tarjeta roja (directa) es suspensión automática de 01 fecha. La acumulación de 02 tarjetas rojas (directas) durante el desarrollo del torneo en cualquiera de sus etapas (Apertura, Clausura o Definición) significará el retiro definitivo del deportista.

g.- El cumplimiento de la sanción por expulsión, deberá ser en su totalidad: Sí la sanción excediera al término del Torneo Inicial (de darse el caso), esta deberá cumplirse en las primeras fechas del Torneo siguiente (de darse el caso) Si la sanción excediera del final del Torneo siguiente al inicial (de darse el caso), esta tendrá que cumplirse en las primeras fechas de la disciplina de fútbol del siguiente año .

h.- La acumulación de dos (03) tarjetas amarillas durante alguna etapa clasificatoria (de darse el caso) significara suspensión automática de una fecha. Las tarjetas amarillas son acumulables durante todo el torneo incluyendo en las etapas de carácter eliminatorio.

Artículo 9: PREMIACIONES

9.1. Se otorgaran trofeos a los equipos campeones, sub campeones y tercer puestodel año deportivo 2018 de la disciplina de fútbol de damas y varones así como las respectivas medallas a los integrantes de los equipos, del mismo modo premios individuales a los goleadores, arqueros menos batidos en cada categoria

LA COMISION



JUEGOS DEPORTIVOS COLEGIO DE ABOGADOS - AREQUIPA

"ORABUNT CAUSAS MELIUS 2018"

BASES – FUTBOL Y FUTBOL “8”

BASES ESPECIALES

Artículo 1: OBJETIVOS

Fomentar el deporte del Futbol y futbol “8” entre los Abogados de Arequipa, así como estrechar y consolidar lazos de amistad, camaradería, confraternidad y respeto entre los participantes.

Artículo 2: PARTICIPANTES.

Podrán participar:

2.1. En el futbol y futbol “8”, los Abogados que se encuentren inscritos (colegiados) por ante el Colegio de Abogados de Arequipa, y que se encuentren hábiles. Se considera la condición de hábil, al abogado que solo tiene pendientes de pago tres cuotas sociales al CAA al día de su participación y no tiene sanción vigente en el CAA.

Artículo 3: DEL DESARROLLO DEL TORNEO Y LOS PARTIDOS:

3.1. Durante el desarrollo de la primera fecha del torneo inicial, los jugadores que hayan participado en algún equipo de futbol y futbol “8”, quedaran automáticamente registrados en él, así como en la categoría en la que participaron, **quedando abierta la posibilidad para aquellos Abogados que no lo hayan hecho** (Abogados varones y damas) para que durante el desarrollo del mismo puedan elegir el equipo y categoría de su preferencia, caso similar para aquellos abogados que **logren colegiarse con fecha posterior** al inicio del torneo, quedando establecido que solo podrán participar en una categoría durante el desarrollo del campeonato.

3.3. Los deportistas que participaron en el torneo futbol y futbol “8”, por el equipo de su preferencia, estarán obligados a participar en el siguiente torneo (de darse el caso) por el mismo equipo y categoría. En el caso de aquellos equipos que participaron en el torneo futbol y futbol “8”, y no participaron en el siguiente torneo, sus jugadores podrán participar en otro equipo en el siguiente torneo. (De darse el caso).

3.4.- Asimismo , a diferencia de otros años, en esta oportunidad el desarrollo de la primera fase de los juegos, considera a la categoría mayores en la disciplina de fútbol. y en la segunda fase lo harán en la disciplina de futbol bito.

a).- podrán participar como ya es costumbre equipos fusionados

b).- en este caso,, si el equipo fusionado participa como tal en fulbito , los deportistas obligatoriamente participaran en el mismo equipo fusionado.

c).- si el equipo fusionado en fútbol, no lo hace así en fulbito. sus jugadores quedaran libres de participar por cualquier equipo

d).- los jugadores que participasen en fútbol por diferentes equipos , quedaran a estos ligados, si es que este equipo participa en fulbito. de no ser así quedaran libres de participar por cualquier equipo en fulbito.

e).- los jugadores categoría mayores que en esta primera fase participen en fútbol, no podrán participar al mismo tiempo por ningún equipo en fulbito categoría menores y viceversa. por lo que solo podrán participar en una sola disciplina .

f).- si un deportista categoría mayores desea participar en esta primera fase en la disciplina de fulbito menores. para la segunda fase solo podrá participar en fútbol menores mas no en fulbito mayores

Artículo 4: INSCRIPCIONES

4.1. Los equipos podrán inscribir su participación en el local del Colegio de Abogados de Arequipa hasta la fecha que se señale en la convocatoria por la Comisión de deportes del C.A.A., en tesorería del Colegio de Abogados de Arequipa, en el horario de 08.30 a 13.00 horas y de 15:30 a 19:00 horas, **no se aceptara la inscripción a ningún otro equipo después de la fecha indicada.** Dicha inscripción se produce presentando la **FICHA DE INSCRIPCIÓN DEL EQUIPO, CON EL NOMBRE DE SUS DELEGADOS: TITULAR Y SUPLENTE PRECISANDO LOS CORREOS ELECTRÓNICOS PARA EFECTOS DE LAS COMUNICACIONES Y NOTIFICACIONES QUE DEBEN REALIZARSE DURANTE EL CAMPEONATO, LOS QUE SERÁN LOS ÚNICOS REPRESENTANTES AUTORIZADOS PARA PARTICIPAR COMO TALES DURANTE EL**

PRESENTE CAMPEONATO, Y ADJUNTANDO EL RECIBO POR DERECHO DE INSCRIPCIÓN. S/. 120.00 (PAGO ÚNICO) CANTIDAD QUE DEBERÁ SER PAGADA ÍNTEGRAMENTE AL MOMENTO DE LA INSCRIPCIÓN, NO SE PERMITIRÁ POR NINGUNA RAZÓN EL PAGO PARCIAL DE LA CUOTA DE INSCRIPCIÓN!

4.2. Durante la primera reunión de delegados de los equipos inscritos, se informara sobre en número de equipos inscritos, el Sistema de los Juegos y se procederá al sorteo de los equipos para las series de ser necesario. (de darse el caso).

4.3. El valor de la inscripción para esta disciplina será de **S/.120.00** (pago único) cantidad que deberá ser pagada íntegramente al momento de la inscripción, no se permitirá por ninguna razón el **pago parcial** de la cuota de inscripción.

Artículo 5: DESARROLLO DEL TORNEO

5.1. El desarrollo del torneo se informara en reunión de delegados que deberá desarrollarse ordinariamente por lo menos una vez al mes, la que será convocada por la Comisión deportiva y extraordinariamente cuando así lo requiera la Comisión Deportiva o cuando lo hayan solicitado los delegados de por lo menos 3 equipos.

5.2. La fecha de inicio del torneo inicial así como el cronograma de las fechas deportivas de todo el campeonato, será señalado por la Comisión de Deportes, iniciado el torneo, **por ningún motivo se suspenderá las fechas** hasta su conclusión.

5.3. La modalidad del Torneo en todas las categorías, así como el Fixture de los mismos, será elaborado por el **Coordinador Deportivo** teniendo en cuenta el número de equipos participantes y puesto a conocimiento de los delegados para su aprobación,

5.4. El Torneo de futbol varones, se desarrollara en dos categorías; Libre, Mayores, y el futbol "8" en Sénior y Master (según lo acotado en las bases generales):

- a).- MENORES - LIBRE.- Deportistas sin límite de edad.
- b).- MAYORES.- Deportistas con, (37 años) a más, incluye a los nacidos en cualquier mes del año 1981.
- c).- SENIOR.- Deportistas con, (47 años) a más, incluye a los nacidos en cualquier mes del año 1971.
- d).- MASTER.- Deportistas con, (55 años) a más, incluye a los nacidos en cualquier mes del año 1963.

5.5. En el futbol y futbol “8” varones, podrán participar en una categoría menor cualquier jugador de una categoría superior, más no así los menores en alguna categoría superior, por lo que un jugador solo podrá participar en una categoría durante el campeonato. De producirse este hecho, será materia de reclamo .

5.6. Fundamentado el reclamo por mesa de partes, el **Coordinador Deportivo** deberá remitir en el día a la Comisión de Justicia (primera instancia). Coordinador Deportivo deberá poner en conocimiento al delegado del equipo contrario en el día (al correo electrónico señalado al momento de la inscripción), para que este pueda tener oportunidad de pronunciarse dentro de las 24 horas de notificado, luego de la cual la Comisión de primera instancia con o sin pronunciamiento del equipo notificado deberá resolver el reclamo precisando la infracción y las personas responsables, y debe notificar a los equipos con su decisión al correo electrónico señalado por los delegados de los equipos al momento de presentar el reclamo o pronunciarse sobre el reclamo, o al inscribir al equipo en el campeonato. Notificado con la decisión de Primera instancia, en caso de no estar conformes, los equipos pueden apelar presentando el mencionado recurso dentro de las 24 horas de ser notificados con la resolución de primera instancia y cuya Segunda Instancia hará saber a los delegados que asume competencia y resolverá dentro de los tres días hábiles de recepcionada la apelación por parte de la Comisión de Justicia en dicha instancia y cuyo fallo será de carácter definitivo.

5.7. Para que un reclamo pueda ser atendido, el equipo reclamante deberá registrar en la planilla de juego su reclamo a través de sus delegado o capitán de equipo, en caso de apelación deberá el apelante abonar la suma **de S/. 100.00** en la tesorería del colegio de Abogados, de no cumplirse con este requisito, no se dará el trámite al reclamo presentado, ni al recurso de apelación. De ser **FUNDADO** el reclamo, el dinero pagado será devuelto en su totalidad al equipo que pago.

5.8. Cualquier reclamo como consecuencia del desarrollo del partido, se hará por intermedio de los delegados o capitán del equipo y podrá hacerlo registrándolo en la planilla de juego correspondiente hasta antes del final de la fecha. Posteriormente presentaran la fundamentación en el local del Colegio de Abogados adjuntando el recibo de pago de los derechos de reclamo (S/. **100.00**) hasta el primer día hábil de terminada la fecha deportiva, teniendo como máximo las 19:00 horas, caso contrario será desestimado los reclamos formulados en planillas. Y en el caso del último partido de la fecha deportiva podrán hacerlo hasta el cierre de las planillas, es decir al término del partido.

5.9. Los partidos serán dirigidos por árbitros de la liga debidamente calificados, quienes coordinaran acciones con la mesa de control.

5.10. Asimismo, para los torneos posteriores al torneo inicial,(de darse el caso), no se permitirá la participación de ningún otro equipo que no haya participado en el Torneo Inicial..

Artículo 6: DELEGADOS y OBLIGACIONES

Todos los equipos, deberán acreditar a sus delegados (máximo dos) al momento de inscribir a sus equipos los que **DEBERÁN SER ABOGADOS**, consignando teléfono, dirección y correo electrónico (para efecto de las notificaciones de las programaciones, inclusive de los reclamos y resoluciones de la Comisión de Justicia), quienes deberán cumplir con las siguientes obligaciones

- a.- Asistir a las reuniones que se convoquen y lleven a cabo durante el torneo.
- b.- Cumplir con el pago de la inscripción por derechos de participación.
- c.- La presentación de sus equipos a la hora apropiada durante el desarrollo de cada fecha. Así como en la ceremonia y desfile Inaugural
- d.- Cumplir con los acuerdos de las reuniones de los delegados.
- e.- Dar a conocer a los integrantes de su equipo las bases del presente torneo.

Artículo 7: DESARROLLO DE LOS PARTIDOS

En el desarrollo de los partidos se considerara lo siguiente:

- a.- En futbol, Los partidos tendrán una duración de 60 minutos divididos en dos tiempos de 30 minutos cada uno con un intervalo o descanso de 5 minutos. En futbol “8”, Los partidos tendrán una duración de 50 minutos divididos en dos tiempos de 25 minutos cada uno con un intervalo o descanso de 5 minutos
- b.- La mesa de control, coordinará con el Sr. Arbitro o árbitros para el inicio de los partidos,
- c.- El desarrollo de los partidos, se efectuara mediante el sistema tradicional de futbol y futbol “8”, considerando dentro de ello, que **el arquero no podrá coger el Balón con la mano ante un pase de pie de su compañero de equipo .**
- d.- El horario de los partidos, será de estricto cumplimiento y habrá una tolerancia de 10 minutos solo para los primeros partidos de cada fecha (en cada campo deportivo). Los demás partidos se iniciarán en el horario establecido en la programación, no habrá tolerancia alguna. El incumplimiento de lo anotado, acarreará el respectivo W.O. al equipo o equipos infractores, teniendo en

cuenta que previamente al decretarse el W.O., él árbitro coordinará la hora con la mesa de control, siendo el árbitro el único responsable de dar el W.O. en los partidos.

e.- Antes del inicio de cada fecha. Será necesario:

-Que se encuentre instalada la mesa de control.

-La presencia del árbitro o árbitros.

f.- El delegado registrara a sus jugadores que inicien los partidos en las planillas de campo con la debida anticipación (10 minutos antes), los cambios y recambios, lo harán directamente en mesa de control. En el caso del futbol "8", los cambios se registraran en mesa de control y luego podrán ingresar por el sustituto, sin necesidad de autorización del arbitro., los reingresos serán directamente con el jugador a suplantarse. Los jugadores deberán ingresar al campo de juego correctamente uniformados, tales como: **camiseta, short y medias del mismo color, e implementos de seguridad- canilleras- adecuados para la práctica de la disciplina, y portando su carnet de Colegiado (varones) al inicio de los partidos**, caso contrario el árbitro **no permitirá la participación del jugador**. No hay tolerancia para ello.

g.- En el futbol, para salvar el W.O. deberán presentar como mínimo siete jugadores en el campo de juego, correctamente, uniformados (según lo indicado en el inciso anterior) y en condiciones adecuadas de participación (deberán estar **ecuánimes**), siendo responsable de ello el árbitro del encuentro. En el caso del futbol "8", : para salvar el W.O., deberán presentar como mínimo 05 deportistas en cancha,

h.- El número de cambios en futbol, es **ilimitado**; permitiéndose el reingreso por una sola vez de los jugadores únicamente en la categoría mayores. En futbol "8" sénior y master. Los cambios y reingresos, son ilimitados

i.- Antes de producirse algún cambio, el jugador necesariamente deberá presentar el documento de identificación válido para su participación, y ser registrado en la mesa de control y luego solicitar su ingreso al árbitro., excepto en el fútbol “8”, de acuerdo a lo dispuesto en el inc. “c”.

j. Durante el desarrollo del partido, los demás miembros de los equipos participantes que no estén jugando (suplentes) están obligados a colocarse otra prenda diferente a la camiseta del equipo (chaleco de color diferente) para no confundirse con los que vienen jugando, cuyo cumplimiento corresponde a la mesa de control y al árbitro del encuentro.

k.- Él árbitro será la única autoridad dentro del terreno de juego y sus fallos serán **inapelables** en la cancha.

l.- Las tarjetas a utilizar por los árbitros serán: Blanca (suspensión por 02 minutos del deportistas), amarilla y roja no siendo necesario su uso en el orden indicado, por cuanto primará el criterio del árbitro como máxima autoridad dentro del terreno de juego.

ll.- El sistema de clasificación de los equipos en la tabla de posiciones sea para el caso de series o serie única se hará tomando en cuenta el siguiente orden:

- > Puntaje
- > Mejor Diferencia de goles
- > Mayor cantidad de goles a favor
- > Menor cantidad de goles en contra
- > Resultado del partido jugado entre ellos

En caso de persistir el empate se jugará un partido adicional dentro de la semana siguiente previa coordinación entre equipos y comisión organizadora.

m.- El puntaje a considerarse será el siguiente:

- > Ganador: 3 puntos
- > Empate: 1 punto
- > Perdedor: 0 puntos
- > W.O. : -3 punto
- > (2) W.O: Eliminación del Torneo

n.-En las etapas que los partidos sean de carácter eliminatorio, así como semifinal y final, (de darse el caso), de producirse empate en el tiempo reglamentario, se jugará un tiempo adicional de 10 x 10 minutos (futbol), de persistir la igualdad, se resolverá el partido mediante tanda de penales (05 por cada equipo), de continuar empatados se continuara ejecutando penales hasta que haya un ganador.

En futbol "8" de producirse empate en el tiempo reglamentario, se jugará un tiempo adicional de 05 x 05 minutos , de persistir la igualdad, se resolverá el partido mediante tanda de penales (03 por cada equipo), de continuar empatados se continuara ejecutando penales hasta que haya un ganador.

Artículo 8: SANCIONES

8.1. Además de lo señalado en el capítulo XIV de las Bases Generales, serán de aplicación las siguientes:

a.- La ausencia de algunos equipos en la ceremonia de inauguración y desfile del presente campeonato será penalizado con el descuento de 01 punto al equipo o equipos infractores, debiendo cumplirse ello al término de la Primera Fecha (en la tabla de posiciones) en la etapa clasificatoria (series) o serie Única.

b.- El equipo que incurra en doble W.O. durante el desarrollo de todo el Torneo (todos los torneos de darse el caso), será eliminado

de la disciplina en la instancia que fuere y no sumara puntaje alguno.

c.- El abandono del campo de juego de un equipo en pleno desarrollo del partido sin justificación alguna, se sancionara con la eliminación automática del equipo y sus jugadores en la disciplina deportiva.

d.- En caso sea detectada la participación de un deportista que no cumpla con lo dispuesto en el (inciso 2.1 y 2.2. del artículo 2 Bases Específicas del futbol y futbol "8" antes referido), automáticamente el equipo perderá los puntos obtenidos y se declarará ganador al equipo reclamante otorgándoles los puntos que le correspondan, según lo dispuesto en el Art. 5.1 de las bases generales.

e.- La acumulación de 02 tarjetas amarillas en un mismo partido y por consiguiente su expulsión, automáticamente originara la suspensión por 01 fecha al deportista que incurra en dicha falta.

f.- Una tarjeta roja (directa) es suspensión automática de 01 fecha. La acumulación de 02 tarjetas rojas (directas) durante el desarrollo del torneo en cualquiera de sus etapas significará el retiro definitivo del deportista.

g.- El cumplimiento de la sanción por expulsión, deberá ser en su totalidad: Sí la sanción excediera al término del Torneo Inicial (de darse el caso), esta deberá cumplirse en las primeras fechas del Torneo siguiente (de darse el caso) Si la sanción excediera del final del Torneo siguiente al inicial (de darse el caso), esta tendrá que cumplirse en las primeras fechas de la disciplina de futbol del siguiente año .

h.- La acumulación de (03) tarjetas amarillas durante el desarrollo del torneo (de darse el caso) significara suspensión automática de una fecha. Las tarjetas amarillas son acumulables durante todo el torneo incluyendo en las etapas de carácter eliminatorio.

Artículo 9: PREMIACIONES



9.1. Se otorgaran trofeos a los equipos campeones, sub campeones y tercer puesto del año deportivo 2018 de la disciplina de futbolito de damas y varones así como las respectivas medallas a los integrantes de los equipos , del mismo modo premios individuales a los goleadores, arqueros menos batidos en cada categoria

LA COMISION DEPORTIVA